

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Imposición de servidumbre legal- RAD. 11001 4189 009 2020 00699 00

En atención a la solicitud que antecede (archivo 13 expediente digital) y por ser esta procedente, el Despacho de conformidad con lo reglado en el art. 314 del C. G. del P., resuelve:

1. ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda.
2. En consecuencia de lo anterior, se declara terminado el proceso.
3. ORDENAR el desglose de los documentos aportados como pruebas por la parte demandante. Téngase en cuenta que estos reposan en físico en la sede del Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá.
4. Sin condena en costas y perjuicios debido a la naturaleza del presente asunto.
5. Ordenar la entrega del depósito judicial constituido por el extremo actor para el presente asunto en cuantía de \$4.112.311,00 m/cte. Para tal efecto, por secretaría, oficiase al Juzgado Promiscuo Municipal del Carmen de Carupa, Cundinamarca, para que convierta dicho título judicial a la cuenta de este Despacho. Cumplido lo anterior, hágase entrega a la parte demandante.
6. En firme el presente proveído, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 17 de agosto de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49452f37bd4ed82ae3cf117c80d937e077c0821fbc3609fe09f295e3a58b4c0a**

Documento generado en 16/08/2022 12:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>